

COMUNICADO DE PRENSA

1 de diciembre de 2011

Es necesario un mayor compromiso de los gobiernos para aplicar el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas

Aunque la reciente revisión del Código de Buenas Prácticas constituye un paso en la buena dirección, su cumplimiento por el sistema estadístico europeo está lejos de haber satisfecho las expectativas. Es necesario un mayor compromiso de los gobiernos para que todos los agentes responsables del desarrollo, de la elaboración y de la publicación de estadísticas oficiales apliquen plenamente dicho Código.

De los responsables políticos dependen una serie de cuestiones que inciden sobremanera en la independencia profesional de los institutos nacionales de estadística. Cabe citar entre otras el nombramiento y el cese de los directores de los institutos estadísticos o la asignación de recursos, que dependen a su vez de la coyuntura política y administrativa de cada país. Ahora bien, los únicos responsables del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas son los institutos estadísticos. «El Código de Buenas Prácticas es un excelente instrumento para garantizar la alta calidad de las estadísticas, pero no compromete a quienes deciden sobre el entorno institucional. Eso tiene que cambiar. Quienes deben crear un marco institucional sólido para los institutos estadísticos y unas perspectivas financieras a medio plazo que puedan garantizar las inversiones en futuros proyectos tienen que aceptar su responsabilidad por lo que se refiere a la credibilidad de las estadísticas oficiales», ha afirmado Johnny Åkerholm, presidente del Comité consultivo europeo para la gobernanza estadística (ESGAB [en sus siglas inglesas]).

El tercer informe anual del ESGAB destinado al Parlamento Europeo y al Consejo gira en torno a tres principios fundamentales: la independencia profesional, la adecuación de los recursos y el compromiso con la calidad. El ESGAB respalda la reciente revisión del Código de Buenas Prácticas, así como las medidas propuestas en la Comunicación titulada «Hacia una gestión sólida de la calidad de las estadísticas europeas» [COM (2011) 211]. El informe formula diez recomendaciones y ofrece una visión de conjunto de las mejoras que es necesario introducir en determinados países. El ESGAB reitera la necesidad de modernizar y aplicar la legislación estadística con arreglo al Código de Buenas Prácticas. El ESGAB expresa su deseo de que se priorice la actualización de la Decisión de la Comisión de 1997, por la que se define el papel de Eurostat. Se insta a los institutos nacionales de estadística a intensificar su colaboración a nivel europeo y a mejorar el diálogo con los responsables de las decisiones políticas y presupuestarias. El ESGAB también espera con interés que se lleve a la práctica el marco de gestión de la calidad que se introdujo en la versión revisada del Código de Buenas Prácticas y tiene previsto, además, evaluar su primer trienio de vigencia, que ya está llegando a su fin.



ESGAB Secretariat
Eurostat - Bech Building
L-2721 Luxembourg
Telephone: [+352] 4301 36484
Telefax: [+352] 4301 30774
E-mail: estat-ESGAB@ec.europa.eu

Información adicional 1 de diciembre de 2011

Información adicional

En la página internet del ESGAB están disponibles el informe de 2011 del ESGAB y un breve resumen del mismo: <http://ec.europa.eu/esgab/>.

Contactos para la prensa

Para concertar una entrevista con el presidente del ESGAB, Johnny ÅKERHOLM, sírvase ponerse en contacto con la secretaria Heli Lehtimäki (estat-esgab@ec.europa.eu), tel. +352 4301-36484.

Información sobre el ESGAB

El Comité consultivo europeo para la gobernanza estadística (ESGAB) fue creado en 2008 por el Parlamento Europeo y por el Consejo con la misión de verificar de modo independiente el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas por parte del Sistema Estadístico Europeo. El ESGAB tiene por objeto velar por la calidad de las estadísticas europeas y mejorar la independencia profesional, la integridad y la responsabilidad del Sistema Estadístico Europeo, elementos clave del Código de Buenas Prácticas.

El ESGAB consta de siete miembros. Entre sus tareas cabe mencionar la elaboración de un informe anual destinado al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas por parte de la Comisión (Eurostat) y del Sistema Estadístico Europeo en su conjunto. El ESGAB también asesora a la Comisión (Eurostat) acerca de las medidas que procede llevar a cabo.

Conceptos clave

El **Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas** se basa en quince principios. Las autoridades responsables de la gobernanza y de las estadísticas de la Unión Europea han manifestado su compromiso de respetar los principios del Código de Buenas Prácticas relacionados con el entorno institucional, con los procedimientos estadísticos y con los resultados. Para analizar la aplicación de dicho Código, se utiliza como referencia un grupo de indicadores de buenas prácticas por cada uno de dichos principios.

Enlace al Código de Buenas Prácticas:

http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/quality/documents/CoP_October_2011.pdf

El **Sistema Estadístico Europeo (ESS)** consiste en un régimen de colaboración entre la autoridad estadística de la Unión, a saber la Comisión Europea (Eurostat), los institutos nacionales de estadística y las demás autoridades nacionales responsables en cada Estado miembro de desarrollar, elaborar y publicar las estadísticas europeas:

http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/ess_eurostat/introduction



ESGAB Secretariat
Eurostat - Bech Building
L-2721 Luxembourg
Telephone: [+352] 4301 36484
Telefax: [+352] 4301 30774
E-mail: estat-ESGAB@ec.europa.eu